RESOLUCIÓN Nº 13/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRESAS PIRO´Y S.A REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL LICEN. DANIEL GÓMEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AVDA. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" - PAC ID Nº 209.653, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien y el servicio ; denominado **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AVDA. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **209.653**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por la Unidad Operativa de Contratación dice: Realizada la verificación técnica y documental, las ofertas evaluadas han cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11, PARA EL "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AVDA. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" - PAC ID Nº 209.653**, a la empresas **PIRO´Y S.A** representado en carácter legal por el Licen. Daniel Gómez, con RUC de la empresa Nº 80000505-8, ubicado sobre calle ubicado sobre la Avda. Artigas 988 c/ Cusmanisch, de Asunción, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **GS. 68.004.150. (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatro mil ciento cincuenta).** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación *Es mi dictamen, Firmado: Isidora Gómez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la **PIRO´Y S.A** representado en carácter legal por el Licen. Daniel Gómez, con RUC de la empresa Nº 80000505-8, ubicado sobre calle ubicado sobre la Avda. Artigas 988 c/ Cusmanisch, de Asunción, para la esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11, PARA EL "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AVDA. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" - PAC ID Nº 209.653**.-

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **68.004.150. (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatro mil ciento cincuenta)**, IVA incluido. ----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Sr. Licen. Daniel Gómez , con RUC de la empresa Nº 80000505-8, ubicado sobre calle ubicado sobre la Avda. Artigas 988 c/ Cusmanisch, de Asunción, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 09 de mayo de 2011

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARÍA GENERAL

Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 13/2.011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA EMPRESAS PIRO´Y S.A REPRESENTADO EN CARÁCTER LEGAL POR EL LICEN. DANIEL GÓMEZ, PARA LA "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AVDA. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" - PAC ID Nº 209.653, MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO.

VISTO: La necesidad de esta institución Municipal de adquirir el bien y el servicio ; denominado **"ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AVDA. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA",** y previsto en el Programa Anual de Contrataciones Públicas PAC Nº **209.653**, conforme a la Ley Nº 2.051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 de Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

Que; transcripto en la parte dictaminada según informe de evaluación de ofertas, por la Unidad Operativa de Contratación dice: Realizada la verificación técnica y documental, las ofertas evaluadas han cumplido con los requisitos legales y técnicos, por lo que **recomiendo** de acuerdo a lo previsto en la **Ley 2051 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios, la adjudicación del objeto de esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11, PARA EL "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AVDA. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" - PAC ID Nº 209.653**, a la empresas **PIRO´Y S.A** representado en carácter legal por el Licen. Daniel Gómez, con RUC de la empresa Nº 80000505-8, ubicado sobre calle ubicado sobre la Avda. Artigas 988 c/ Cusmanisch, de Asunción, por presentar la oferta más baja que cumple con todos los requisitos técnicos y documentales, por un monto de **GS. 68.004.150. (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatro mil ciento cincuenta).** Se recuerda a la Intendencia que podrá acogerse en la Resolución DNCP Nº 805/09 en su Artículo 1 "en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista por el Art. 34 inc "c" de la Ley Nº 2051/03, haciéndose la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación *Es mi dictamen, Firmado: Isidora Gómez*

Que; para dar cumplimiento al Art. Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece la adjudicación se realizará a través de la resolución de la Máxima Autoridad Institucional de la convocante, y del mismo modo observando también todos los criterios establecidos por el Art. Nº 63 del Decreto Nº 21.909/03 para otorgar la adjudicación de las ofertas.

POR TANTO....

El INTENDENTE MUNICIPAL DE OBLIGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES. SEGÚN LEY ORGÁNICA MUNICIPAL 3.966/10

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR a la **PIRO´Y S.A** representado en carácter legal por el Licen. Daniel Gómez, con RUC de la empresa Nº 80000505-8, ubicado sobre calle ubicado sobre la Avda. Artigas 988 c/ Cusmanisch, de Asunción, para la esta **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/11, PARA EL "ADQUISICIÓN DE BIENES PARA LA ILUMINACIÓN DE LA AVDA. GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" - PAC ID Nº 209.653**.-

ART. 2º) El MONTO ADJUDICADO a este llamado es de GS. **68.004.150. (Guaraníes sesenta y ocho millones cuatro mil ciento cincuenta)**, IVA incluido. ----------

ART. 3º) COMUNICAR la adjudicación del llamado al Sr. Licen. Daniel Gómez , con RUC de la empresa Nº 80000505-8, ubicado sobre calle ubicado sobre la Avda. Artigas 988 c/ Cusmanisch, de Asunción, para tomar conocimiento y suscribir el contrato de adjudicación en el plazo establecido por la Ley.----------

ART. 4º) REMITIR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (D.N.C.P) y a quienes corresponda. --

ART. 5º) PUBLICAR y cumplido archivar en los registros de la Institución.----------

Obligado, 09 de mayo de 2011

MUNICIPALIDAD OBLIGADO SECRETARÍA GENERAL

Noelia Cáceres
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO INTENDENCIA

Don Lauro Becker Dietze
Intendente Municipal